

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.080.077
01		INGRESOS DE OPERACION		310.067
07		OTROS INGRESOS		41.902
	79	Otros		41.902
09		APORTE FISCAL		10.727.108
	91	Libre		10.727.108
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.080.077
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.419.489
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.379.146
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.467.739
	31	Transferencias al Sector Privado		54.504
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		48.262
	212	Museo San Francisco		3.560
	213	Fondo José Toribio Medina		1.443
	214	Fondo Andres Bello		1.239
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.398.372
	156	Consejo de Monumentos Nacionales	05	263.914
	157	Bibliometro		61.512
	192	Acciones culturales complementarias	06	1.072.946
	34	Transferencias al Fisco		14.863
	001	Impuestos		14.863
31		INVERSION REAL		2.802.393
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	07	273.895
	51	Vehículos		17.781
	56	Inversión en Informática		56.025
	74	Inversiones no Regionalizables		2.454.692
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.310

**Glosa :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal Adicionalmente se podrá contratar hasta 18 personas para el Programa de Bibliotecas en el Metro		841
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		76.315
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		34.212
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		39.188
	e)	\$184.883 miles para la contratación de vigilantes privados segun las disposiciones legales vigentes.		
03	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$			38.477
04	Incluye \$ 170.391 miles para mantención y reparación de inmuebles.			
05	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 145.000 miles.			
06	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$160.838 miles para: a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público. b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.			
07	Incluye \$ 154.920 miles destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas.			